medida de el tablon q nueuam.te se permite al Rey de la m.d de Churra
~~[illegible]~~ conforme a lo q.do en este auto

salen de a los señores Ju.o Ruy Marin
diego de Torres, don A.o de Tenca diego
Velicer Ju.o de Torres, Gr.no Ju.o Gomez
Her.do de Alborno, don Enrrique de Rroca
fuel, sal.or Nauarro, Pablo de Rroda
A.o Diaz, Regidores, e A.o Tomas e Ju.o
Mintez de Caldinar, Ju.o de Lisson, e Gines
de Alvaçete Jurado, q digeron ser interesados
a ~~[illegible]~~ tener haz.das en molinos
como hermanos y deudos suyos acordaron
conforme a la rrelacion q los dhos ss.
comisarios an fecho, por ahora, este
el tablon, de la marca que esta señalada
en la margen de este auto, sin que se aiuste a d
quirir ningun d.o ninguna de las partes porq.to segund
dhos es, por ahora se permite e no por mas
q por la vol.d de la ciudad por la falta q
ay en la aleg.a de Churra, y la poca q tiene
la mayor de al Justicia, Resp.o de poner el dho
tablon, ~~[illegible]~~ y que ninguna persona
altere el dho tablon ni vaya q.a este auto
so pena de ~~diez~~ nueue mill mrs repartidos
conforme a la ordenança cada vez q
se contta en mere alla, y el dho señor
corregidor se conformo con el parecer
de la dha ciudad sin perjuizio de el d.o de
las partes

Vat.do el q.e alli, diez, y tres de mayo,

Ju.o Jorge Manrrique Ju.o de Mendoza Antem Joan de M.